

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009427- -00003-0000

Fecha: 2010-02-17 16:52:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 11

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-CODENSA S.A. ESP.-Solicitud de Patente de Invención para
"SOPORTE TEMPORAL DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN
POSTES DE MADERA CON RIESGO DE RUPTURA".-Expediente
número 10-009.427.-

1. Me refiero a mi memorial de 9 de Febrero de 2010.
2. Atentamente me permito presentar a ese Despacho:
 - (a) Documento que acredita a la SUSCRITA y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO en los términos del parágrafo 1º del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes legales en Bogotá para el asunto de la referencia relacionado con la propiedad Industrial de CODENSA S.A. ESP., domiciliada en Bogotá D.C. Colombia; y
 - (b) Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad antes mencionada.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

52

OD

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Yo, **CRISTIAN JAIME HERRERA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de **CODENSA S.A. ESP**, y debidamente autorizado según las facultades a mi conferidas en los estatutos sociales de la misma, en mi calidad de Representante Legal de dicha sociedad, atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial, tan amplio y suficiente como sea necesario, a los doctores **ALICIA LLOREDA** y/o **GUSTAVO TAMAYO**, abogados titulados e inscritos, con tarjeta profesional No. 53.215 y 37.172, respectivamente, para tramitar y obtener a nombre y a favor de **CODENSA S.A. ESP**, patente de invención para el invento denominado:

**"SOPORTE TEMPORAL DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN POSTES DE
MADERA CON RIESGO DE RUPTURA"**

En consecuencia, quedan facultados para realizar todas las gestiones a que hubiere lugar e intentar toda clase de recursos ante las autoridades administrativas competentes, así como para representar a la sociedad en cuyo nombre hablo en los juicios de oposición que se promovieren ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden, hasta la terminación del presente asunto.

El apoderado queda especialmente facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, reponer y apelar.

Atentamente,


CRISTIAN JAIME HERRERA FERNÁNDEZ
C.E E354754

NOTARIA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ante el Notario 41 del círculo de Bogotá, compareció:

Cristian Jaime Herrera
CE: E 354754

Identificada (o) con la (el):

quien declaró: mi nombre e identificación son los anteriormente
mencionados; acudo espontáneamente a esta diligencia
donde he leído en forma legal la totalidad de este documento
del cual reconozco como cierto su contenido y la firma puesta
en el de mi autoría.

Bogotá D.C.

16 FEB. 2010

LA (EL) DECLARANTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
El Notario 41 del círculo de
Bogotá, da testimonio de
autenticidad de la huella que
aparece en este documento,
la cual corresponde a:

Cristian
Identificada(o) con:
CE: E 354754

quien declaró: solicito e insisto en
la práctica de esta diligencia y
asevero que la huella impresa
corresponde a la mía.

Bogotá D.C.

16 FEB. 2010



HUELLA





01



* 8 8 2 5 1 0 6 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

25 DE ENERO DE 2010

HOFA 10:14:53

FO27337970

PAGINA: 1 de 9

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CODENSA S A ESP

N.I.T. : 830037248-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00930039 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1997

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CPA 13 A NO. 93-66 piso 4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : lrodriguez@codensa.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CPA 13 A NO. 93-66 piso 4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : lrodriguez@codensa.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004610 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE OCTUBRE DE 1997, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00607669 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CODENSA S A ESP.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000205	1998/01/27	0036	BOGOTA D.C.	1998/01/29	00620047
0001806	1999/06/29	0045	BOGOTA D.C.	1999/06/30	00686380
0001317	2000/06/20	0040	BOGOTA D.C.	2000/07/10	00736098
0001879	2000/08/30	0040	BOGOTA D.C.	2000/09/28	00746729
0001646	2001/07/24	0040	BOGOTA D.C.	2001/07/27	00737608
0002195	2002/09/25	0040	BOGOTA D.C.	2002/09/26	00846248
2002/10/03	0000	BOGOTA D.C.	2002/10/07	00847640	
0002534	2002/10/24	0040	BOGOTA D.C.	2002/11/01	00851271
0000001	2002/12/04	0000	BOGOTA D.C.	2002/12/05	00855704
0000001	2003/03/06	0000	BOGOTA D.C.	2002/03/06	00869403
2002/04/04	BOGOTA D.C.	2003/04/04	00873836		
2002/07/09	0000	BOGOTA D.C.	2003/07/09	00887726	
2002/09/10	0000	BOGOTA D.C.	2003/09/11	00897391	
2003/11/07	0000	BOGOTA D.C.	2003/11/12	00906149	
0003462	2003/12/11	0040	BOGOTA D.C.	2003/12/18	00911510
0000179	2004/01/29	0040	BOGOTA D.C.	2004/02/02	00917930
0000670	2004/03/29	0040	BOGOTA D.C.	2004/03/30	00927391
0000081	2004/02/18	0000	BOGOTA D.C.	2004/04/05	00928295
0000063	2004/04/15	0000	BOGOTA D.C.	2004/09/22	00954002
0001742	2005/07/22	0040	BOGOTA D.C.	2005/07/22	01002379

BOGOTA - COLOMBIA - 2010

55

0000538 2006/03/02 0040 BOGOTA D.C. 2006/03/07 01042449
0002920 2006/10/27 0040 BOGOTA D.C. 2006/10/27 01087238
0000889 2008/04/11 0040 BOGOTA D.C. 2008/04/15 01206131
0003195 2008/11/11 0040 BOGOTA D.C. 2008/11/13 01255698

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA, ASI COMO LA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS, COMPLEMENTARIAS Y RELACIONADAS A LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA, LA REALIZACION DE OBRAS, DISEÑOS Y CONSULTORIA EN INGENIERIA ELECTRICA Y LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS EN BENEFICIO DE SUS CLIENTES. LA SOCIEDAD PODRA ADEMAS EJECUTAR OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN GENERAL, GESTIONAR Y OPERAR OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS ESPECIALES DE GESTION CON OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y VENDER O PRESTAR BIENES O SERVICIOS A OTROS AGENTES ECONOMICOS DENTRO Y FUERA DEL PAIS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PUBLICOS. PODRA ADEMAS PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, DIRECTAMENTE, O ASOCIANDOSE CON OTRAS PERSONAS, O FORMANDO CONSORCIO CON ELLAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRA PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA; ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACION EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS CON SU OBJETO SOCIAL; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACCIONES, TITULOS EJECUTIVOS Y DEMAS; PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS; DAR A, O RECIBIR DE, SUS ACCIONISTAS, MATRICES, SUBSIDIARIAS, Y TERCEROS DINERO EN MUTUO; CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$2,837,895,214,061.00
NO. DE ACCIONES : 28,378,952,140.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

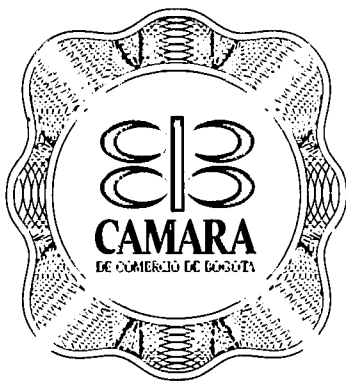
**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$13,209,327,400.00
NO. DE ACCIONES : 132,093,274.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$13,209,327,400.00
NO. DE ACCIONES : 132,093,274.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:



01



* 8 8 2 5 1 0 6 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SELE CHAPINERO

25 DE ENERO DE 2010

H0FA 10:14:53

E027337970

PAGINA: 2 de 9

✱ ✱

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 42 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01289316 DEL LIBRO IX, FUE (CON) NUMERADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PEGUE GODALL ANDRES	C.E. 0000000000297837
SEGUNDO RENGLON	
VARGAS LLEFAS JOSE ANTONIO	C.C. 0000000079312642
TERCER RENGLON	
CAERFALES MARTINEZ ORLANDO JOSE	C.C. 0000000003739316
CUARTO RENGLON	
FUEIO DIAZ LUCIO	C.E. 0000000000289176
QUINTO RENGLON	
DE GREIFF LINDO MONICA	C.C. 0000000041659335
SEXTO RENGLON	
ORTEGA LOPEZ JUAN RICARDO	C.C. 0000000080412607
SEPTIMO RENGLON	
BELLO VARGAS CARLOS EDUARDO	C.C. 0000000073234761

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 42 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01289316 DEL LIBRO IX, FUE (CON) NOMERADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
LAFUMBE APAGON LUIS FERMIN	C.E. 0000000000289017
SEGUNDO RENGLON	
OSFINA FULIDO ROBERTO	C.C. 0000000019256567
TERCER RENGLON	
SEDAN MUFFA ANTONIO	C.C. 0000000073093620
CUARTO RENGLON	
HERREERA FERNANDEZ CRISTIAN	C.E. 0000000000354754
QUINTO RENGLON	
NAVARRO SANCHEZ HENRY	C.C. 0000000019195584
SEXTO RENGLON	
ZAMBRANO RODRIGUES HECTOR	C.C. 0000000079288376
SEPTIMO RENGLON	
BELTRAN YAZMIT CONSUELO	C.C. 0000000052519701

QUE POR ACTA NO. 0000111 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE AGOSTO DE 2006, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01087219 DEL LIBRO IX, FUE (PON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PL JURISDICCION LABORAL. MIN PROTECCION SOCIAL. TUTELAS	
DE LA ESPERIELLA SALCEDO CARLOS	C.C. 0000000080415205

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE MARZO DE 2009, INSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2009, BAJO EL NO. 1282102 DEL LIBRO IX, DAVID FELIPE ACOSTA RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PRIMER RENGLON SUPLENTE, DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL EL GERENTE TENDRA DOS (2) SUPLENTES (PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE)

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000129 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01185538 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
HERRERA FERNANDEZ CRISTIAN JAIME	C.E. 00000000E354754

QUE POR ACTA NO. 0000047 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE JUNIO DE 2001, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00788706 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
OSPINA PULIDO ROBERTO	C.C. 000000019256567

QUE POR ACTA NO. 0000083 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE ABRIL DE 2004, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00935339 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

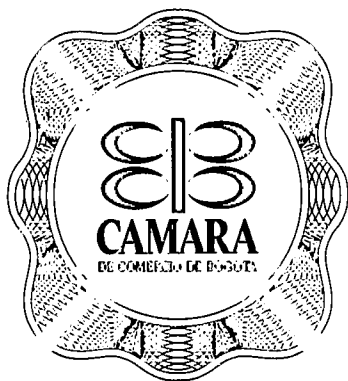
NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
LARUMBE ARAGON LUIS FERMIN	C.E. 000000000289017

QUE POR ACTA NO. 0000111 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE AGOSTO DE 2006, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01087218 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
RL ANTE LA JURISDICCION CIVIL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	
GOMEZ VASQUEZ BERNARDO	C.C. 000000019494967
RL ANTE JDCCION CIVIL Y CONTENCIOSO ADTVA Y ORGANOS DE CONTROL	
GOMEZ CARO OLGA LUCIA	C.C. 000000051642038
RL ANTE JURISDICCION PENAL ENTES ASOCIADOS Y FISCALIA	
GONZALEZ RAMIREZ NICOLAS	C.C. 000000079941630
RL JURISDICCION LABORAL. MIN. PROTECCION SOCIAL. TUTELAS	
WILCHES ROJAS CLAUDIA JANETH	C.C. 000000051652032
RL ANTE JUDCCION CIVIL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y SUPERINTEND	
NAVARRO ACEVEDO CLAUDIA ANGELA	C.C. 000000051789299
RL EN PROCESOS EJECUTIVOS JURISDICCION CIVIL	
AGUDELO MORENO NANCY JANETH	C.C. 000000035476702
RL ANTE JDCCION CIVIL Y CONTEN. ATIVA. ORGANOS DE CTRL. TUTELAS	
GARCIA CASAS CARLOS MAURICIO	C.C. 000000003135273
RL JDCION CIVIL CONTENCIOSO ADTIVA. ENTES DE CONTROL. TUTELAS	
SUAREZ LOZANO HEMBERTH RAFAEL	C.C. 000000072001635
RL ANTE LA JURISDICCION CIVIL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	
MAYA ACHICANOY JOSE MAURICIO	C.C. 000000079298144

QUE POR ACTA NO. 153 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01345944 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------



01



* 8 8 2 5 1 0 6 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAFINERO

25 DE ENERO DE 2010

HORA 10:14:53

PO27337970

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

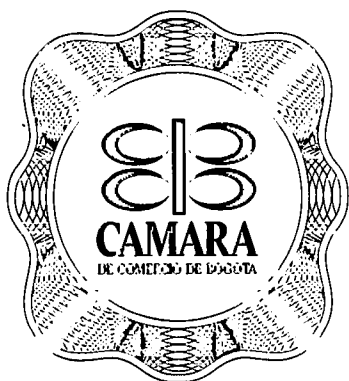
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
LOPEZ RODRIGUEZ DIEGO C.C. 0000000079940994
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
ELANCO VILLALEA OLGA LUCIA C.C. 0000000052256425
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
ESPINEL SANCHEZ ADRIANA C.C. 0000000039738493
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
GUTIERREZ RICARDO LUISA FERNANDA C.C. 0000000035420422
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
ZAMBRANO ARIZA CLAUDIA MARCELA C.C. 0000000052137166
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES
GUALTEROS SONIA C.C. 0000000041685256
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
CALDERON JUAN PABLO C.C. 0000000079791509
QUE POR ACTA NO. 144 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE FEBRERO DE 2009,
INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01278405 DEL LIBRO
IX, FUE (CON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES REY OTIS ANDRES EDUARDO	C.C. 0000000079730806

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FULMIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) EJERCER LOS CONTROLES NECESARIOS PARA QUE SE EJECUTEN LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS PROPIAS DETERMINACIONES. 4) PREPARAR Y PRESENTAR AL ORGANO DIRECTIVO CORRESPONDIENTE EL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑIA . 5) DISEÑAR, PRESENTAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL ORGANO DIRECTIVO COMPETENTE LOS PLANES DE DESARROLLO, LOS PLANES DE ACCION ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSION, MANTENIMIENTO Y GASTOS DE LA SOCIEDAD, 6) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y LA LEY. 7) RESPETAR Y HACER RESPETAR AQUELLOS ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS QUE LE HAYAN SIDO DEPOSITADOS EN LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. 8) CONSTITUIR APODERADOS, IMPARTIRLES ORIENTACIONES, FIJARLES HONORARIOS Y DELEGARLES ATRIBUCIONES. 9) DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS EN FUNCIONARIOS SUBALTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEMAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. 10) EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, LAS

AUTORIDADES, LOS USUARIOS Y LOS TERCEROS. 11) DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTIPULACIONES DE LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994 SOBRE LOS PROGRAMAS DE GESTION Y CONTROL INTERNO, Y EL ARTICULO 6 DE LA LEY 689 DE 2001 SOBRE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS. MIENTRAS CODENSA S.A. ESP TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA INCLUIR DENTRO DEL INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LO RELATIVO A LA EVALUACION SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE REVELACION Y CONTROL DE INFORMACION FINANCIERA. 12) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA TAL Y COMO LO EXIGE EL ARTICULO 49 DE LA LEY 142 DE 1.994 E INCLUIR EN SU INFORME DE GESTION LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS A LOS QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR. 13) INFORMAR JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE PLANES, METAS Y PROGRAMAS DE LA SOCIEDAD, RINDIENDO CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINAL DE CADA EJERCICIO, A LA TERMINACION DE SU ENCARGO Y CUANDO ESTAS SE LO EXIJAN. 14) EJERCER LA FACULTAD NOMINADORA DENTRO DE LA EMPRESA, DISEÑAR LA PLANTA DE PERSONAL, PROPONER A LA JUNTA LAS POLITICAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURA SALARIAL DE LA COMPAÑIA. 15). DESIGNAR EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA. 16) PREPARAR LA AGENDA DE LAS REUNIONES PERIODICAS DE JUNTA DIRECTIVA . 17). SERVIR DE VOCERO DE LA SOCIEDAD EN NOMBRE DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA, CUANDO TALES ORGANOS SE LO SOLICITEN . 18) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL. 19) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA. 20) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME DE IDENTIFICACION Y CALIFICACION DE RIESGOS, PREPARADO POR EL O POR UNA SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES SI FUERE EL CASO, Y QUE HARA PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE GESTION PRESENTADO AL FINAL DE CADA EJERCICIO CONTABLE. A ESTE INFORME TENDRAN ACCESO LOS DEMAS INVERSIONISTAS DEL EMISOR, PARA LO CUAL, ESTARA A DISPOSICION DE LOS MISMOS EN LA OFICINA VIRTUAL DE ATENCION A INVERSIONISTAS, LUEGO DE QUE SE HAYA PUESTO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 21) DISEÑAR Y DETERMINAR LA FORMA EN QUE SE DEBERAN REVELAN AL PUBLICO LOS ESTANDARES MINIMOS DE INFORMACION EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIEMPRE QUE LA SOCIEDAD ESTE OBLIGADA A ELLO. 22 ELEVAR A ESCRITURA) PUBLICA LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS QUE HAYAN SIDO ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS SOLEMNIDADES Y REQUISITOS PRESCRITOS POR LAS LEYES. 23). ASEGURAR UN TRATO, EQUITATIVO PARA TODOS LOS ACCIONISTAS Y LOS DEMAS INVERSIONISTAS . 24) CERTIFICAR CONFORME A LA LEY Y MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS INFORMES RELEVANTES PARA EL PUBLICO NO CONTIENEN VICIOS, IMPRECISIONES O ERRORES QUE IMPIDAN CONOCER LA VERDADERA SITUACION PATRIMONIAL Y LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA. ESTABLECER Y MANTENER, MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, ADECUADOS SISTEMAS DE REVELACION Y CONTROL DE LA INFORMACION FINANCIERA. 26. INCLUIR LA EVALUACION SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS MENCIONADOS SISTEMAS DE REVELACION Y CONTROL EN EL INFORME DE GESTION A PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 27. VERIFICAR, MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD. 28.



01



* 3 8 2 5 1 0 6 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

25 DE ENERO DE 2010

HOPA 10:14:53

FOC7337970

PAGINA: 4 de 9

* * * * *

PRESENTAR, MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, ANTE EL COMITE DE AUDITORIA, EL REVISOR FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA TODAS LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESENTADAS EN EL DISEÑO Y OPERACION DE LOS CONTROLES INTERIORS QUE HUBIERAN IMPEDIDO A LA SOCIEDAD REGISTRAR, PROCESAR, RESUMIR Y PRESENTAR ADECUADAMENTE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA MISMA. 29. REPORTAR, MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, LOS CASOS DE FRAUDE QUE HAYAN PODIDO AFECTAR LA CALIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA, ASI COMO CAMBIOS EN LA METODOLOGIA DE EVALUACION DE LA MISMA. LIMITACIONES DEL GERENTE: EL GERENTE TIENE ATENCIONES PARA ACTUAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD, SIN AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, HASTA POR UNA SUMA EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DOLARES (US\$5.000.000) POR CONTRATO O GESTION

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 699 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NO. 13733 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CRISTIAN HERRERA FERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 105457634, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. ESP, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MAGDA PATRICIA DIAZ MUÑOZ, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.026.569 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CITADA SOCIEDAD SE NOTIFIQUE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS RESPECTO DE LA MISMA, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, COMO LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES, LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MEDIO AMBIENTE, ETC., DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL GERENTE JURÍDICO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA :

QUE MEDIANTE E.P 1722 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA DEL 05 DE AGOSTO DE 2002. INSCRIPTO EL 9 DE AGOSTO DE 2002, BAJO EL NUMERO 7816 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE MARIA MARTINEZ ROIG, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 292.071 EXPEDIDA EN BOGOTA, QUIEN ACTUA COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S A ESP Y DECLARO QUE POR MEDIO DE ESTA E.P CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA ABOGADA INGRID MARITZA LASPILLA AVILA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 52.146.363 DE BOGOTA, PARA QUE EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES : 1. FORMULAR DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LOS PRESUNTOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LOS INTERESES Y BIENES DE CODENSA S.A. ESP Y REPRESENTAR A LA MENCIONADA SOCIEDAD HASTA EL FINAL DE LAS

57

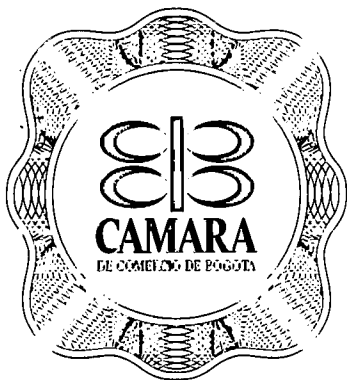
INVESTIGACIONES O PROCESOS. 2. CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL CUANDO CORRESPONDA, DENTRO DE LOS PROCESOS QUE SURJAN DE LA ANTERIOR FACULTAD Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO PROCESO PENAL EN QUE EVENTUALMENTE PUEDA VERSE INVOLUCRADA CODENSA S A ESP. 3. OTORGAR Y REVOCAR PODERES EN FAVOR DE ABOGADOS Y MANDATARIOS JUDICIALES, RESPECTO DE LOS MISMOS ASUNTOS, FACULTADES Y CUANTIAS SOBRE LOS CUALES SE LE CONFIERE EL PRESENTE PODER. 4. LAS DEMAS FACULTADES FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ARTICULO 70 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, INCLUIDAS LAS DE RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESITIR. LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA CONCILIAR, TRANSIGIR Y DESISTIR Y OTORGAR PODERES PODRA EJERCITARLAS RESPECTO DE ASUNTOS CUYA CUANTIA INDIVIDUAL NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A CINCUENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$50.000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DIA DE LA VERIFICACION DEL ACTO CORRESPONDIENTE.

CERTIFICA : _

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 215 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA DEL 07 DE FEBRERO DE 2005, INSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 9506 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE ALEJANDRO INOSTROZA LOPEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 288. 839 EXPEDIDA EN BOGOTA, QUIEN ACTUA COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S. A. ESP, Y DECLARO : QUE POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MILENA ESPERANZA QUESADA GALLO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52. 475. 537 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S. A. ESP PRESENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE DICHA EMPRESA, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 57 2 - 1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, (ADICIONADO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY 6 DE 1992), O NORMA QUE HAGA SUS VECES, REALICE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA TAL FIN, SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, Y ADEMAS SE NOTIFIQUE DE LOS ACTOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y MUNICIPALES RESPECTIVAS, TODAS LAS FACULTADES ANOTADAS PODRA EJERCITARLAS TANTO EN BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, COMO EN LOS DEMAS MUNICIPIOS DONDE LA CITADA SOCIEDAD PRESTE SUS SERVICIOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1195 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA DEL 23 DE MAYO DE 2006, INSCRITO EL 05 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 10647 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE ALEJANDRO INOSTROZA LOPEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 288. 839 EXPEDIDA EN BOGOTA, QUIEN ACTUA COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S. A. ESP, PRIMERO. QUE POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A LOS SEÑORES, MAGDA TERESA SUAREZ TOVAR, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.917.843 EXPEDIDA EN BOGOTA, D.C.; LIDA ROCIO AGUIRRE DIAZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52. 057. 376 EXPEDIDA EN BOGOTA, D.C.; MIRYAM JEANETTE PATIÑO GARCIA, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.938.923 EXPEDIDA EN BOGOTA, D.C.; Y ORLANDO AVILA RUIZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 17.347. 809 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO, EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, MAYORES DE EDAD, VECINOS, DOMICILIADOS Y RESIDENCIADOS EN BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S. A. ESP, EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. FORMULAR QUERRELLA DE PARTE O DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LOS PRESUNTOS DELITOS



01



* B B 2 5 1 0 6 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

25 DE ENERO DE 2010

HOPA 10:14:53

RO27327970

PAGINA: 5 de 9

* * * * *

COMETIDOS EN CONTRA DE LOS INTERESES Y BIENES DE CODENSA S. A. ESP. 2. RECIBIR EL MATERIAL DE PROPIEDAD DE CODENSA S.A. ESP QUE SEA INCAUTADO POR LAS AUTORIDADES. 3. EN GENERAL, EFECTUAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LA LABOR ENCOMENDADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1026 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2009 BAJO LOS NOS. 16008, 16009, 16010 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CRISTIAN JAIME HERRERA FERNÁNDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 354.754 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A RAFAEL DE JESÚS Y DE MARÍA CARBONELL BLANCO, IDENTIFICADO CON C.C. 9.720.332 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, A CARLOS DE LA ESPRIELLA SALCEDO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80.415.205 DE USAQUEN, Y A CLAUDIA JANETH WILCHES FOJAS IDENTIFICADA CON C.C. 51.653.032 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. ESP, EJERCERAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y SU APODERADO EN ASUNTOS LABORALES, COMPARECER Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL (CIVIL, ADMINISTRATIVA, PENAL, LABORAL, ETC); 2. EFECTUAR CONCILIACIONES DE CARÁCTER LABORAL ANTE JUEGADOS, TRIBUNALES, MAGISTRATURAS, FISCALÍA, JURADOS Y OTROS CENTROS Y ORGANISMOS JUDICIALES CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORALES DE TODAS LAS JURISDICCIONES E INSTANCIAS Y DE TODOS SUS GRADOS, TANTO COLOMBIANOS COMO DE CUALQUIER OTRO PAÍS U ORGANIZACIÓN; 3. OTORGAR Y REVOCAR PODERES EN ASUNTOS LABORALES A FAVOR DE ABOGADOS Y MANDATARIOS JUDICIALES; 4. EJERCITAR TODA CLASE DE PRETENSIONES Y ACCIONES Y OPERAR TODO TIPO DE EXCEPCIONES EN CUALESQUIERA PROCEDIMIENTO, TRÁMITES O RECURSOS, DE CARÁCTER LABORAL, BIEN SEA DEMANDADO, DEMANDANTE O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO; 5. INTERPONER TODA CLASE DE RECLAMACIONES Y RECURSOS JUDICIALES, INCLUSO LOS DE CASACIÓN O REVISIÓN EN LOS PROCESOS LABORALES EN QUE CODENSA S.A. ESP SEA PARTE; 6. DESISTIR DE LAS ACCIONES, RECLAMACIONES, PLEITOS Y RECURSOS JUDICIALES EN CUALQUIER ESTADO DEL PROCEDIMIENTO; 7. PRESTAR CONFESIÓN EN JUICIO FIJANDO POSICIONES O CRITERIOS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y, CUANDO SE REQUIERA, RATIFICARSE Y SOMETER A ARBITRAJE TODOS LOS ASUNTOS EN QUE ESTÉ INTERESADA LA SOCIEDAD; 8. EJECUTAR O HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES UNA VEZ ESTÉN EN FIRME; 9. CONCILIAR ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL; 10. CONTRATAR, TRASLADAR, SANCIONAR, SUSPENDER Y DESPIDIR EMPLEADOS; DETERMINAR LAS RETRIBUCIONES, SUELDO Y DEMÁS EMOLUMENTOS A CUALQUIER EMPLEADO DE LA SOCIEDAD, CONCEDER INDEMNIZACIONES POR DESPIDO, CELEBRAR ACUERDOS TRANSACCIONALES Y CONCILIATORIOS CON LOS

TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y EN GENERAL RESOLVER TODAS LAS CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD; 11. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR; 12. SUSCRIBIR ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN Y CANCELACIÓN DE HIPOTECAS O DE PRENDAS QUE SE OTORGUEN EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE PRÉSTAMO DE VIVIENDA Y DE VEHÍCULO A EMPLEADOS DE CODENSA S.A. ESP UNA VEZ AQUELLOS HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS DE VIVIENDA VEHÍCULO RESPECTIVAMENTE. PARA ESTA FACULTAD NO SE ESTABLECE LIMITE ECONÓMICO. LA CANCELACIÓN DE HIPOTECAS O EL LEVANTAMIENTO DE PRENDAS DEBERÁN EJERCITARSE CONJUNTAMENTE POR DOS DE LOS APODERADOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS. PARA LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS NO ES NECESARIO ACTUAR MANCOMUNADAMENTE. 13. COMPROMETER A LA SOCIEDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍA INDIVIDUAL QUE SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES RANGOS: 13.1. HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000). LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE. 13.2. ENTRE EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A UNA SUMA SUPERIOR A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000) Y DOSCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 200.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE, MANCOMUNADAMENTE CON EL SEÑOR PABLO AGUAYO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON C.E. 356.362, O EN SU AUSENCIA CON EL SEÑOR ROBERTO OSPINA PULIDO IDENTIFICADO CON C.C. 19.256.567 DE BOGOTÁ Y COMO SEGUNDO SUPLENTE LUIS FERMÍN LARUMBE ARAGÓN, IDENTIFICADO CON C. E. 289.017.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1514 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NO. 00016145 Y 00016146 DEL LIBRO V, COMPARECIO CRISTIAN JAIME HERRERA FERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 354.754 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN MANUEL PARDO GOMEZ Y A ANA LUCIA MORENO MORENO IDENTIFICADOS CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79522437 DE BOGOTA D.C. Y 43581519 DE MEDELLIN PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA SA ESP, EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. COMPROMETER A LA SOCIEDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EN CUANTIA INDIVIDUAL QUE SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES RANGOS: 1.1. HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE. 1.2. ENTRE EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A UNA SUMA SUPERIOR A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000) Y DOSCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 200.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE, MANCOMUNADAMENTE CON EL SEÑOR PABLO AGUAYO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON C.E. 356.362, O EN SU AUSENCIA CON EL SEÑOR ROBERTO OSPINA PULIDO IDENTIFICADO CON C.C. 19.256.567 DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1513 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NO. 00016147 Y 00016149 DEL LIBRO V, COMPARECIO CRISTIAN JAIME HERRERA FERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 354.754 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE



01



* 8 8 2 5 1 0 6 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

25 DE ENERO DE 2010

HORA 10:14:53

RO27337970

PAGINA: 6 de 9

* * * * *

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A GERMAN ALBERTO VELES ECOTERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79264866 DE BOGOTA Y A LUIS FERNANDO SALAMANCA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79467946 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. ESP, EJERCAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. COMPROMETER A LA SOCIEDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍA INDIVIDUAL QUE SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES RANGOS: 1.1. HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE. 1.2. ENTRE EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA SUPERIOR A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000) Y DOSCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 200.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE, MANCOMUNADAMENTE CON EL SEÑOR PABLO AGUAYO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON C.E. 356.362, O EN SU AUSENCIA CON EL SEÑOR LUIS FERMÍN LARUMBE ARAGÓN, IDENTIFICADO CON C.E. 289.017.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 501 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 09 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2009 BAJO LOS NOS. 15259, 15260, 15261 DEL LIBRO V, COMPAÑECIO ROBERTO OSFINA PULIDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.256.567 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A LA SEÑORA MARIA MARGARITA OLANO OLANO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.720.287, DE BOGOTÁ, A ROBERTO ALONSO ACOSTA QUINTERO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.072.178 DE PEREIRA, A ENRIQUE SAYAGO RANGEL, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.252.717 DE CÚCUTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. ESP, EJERCAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. COMPROMETER A LA SOCIEDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍA INDIVIDUAL QUE SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES RANGOS: 1.1. HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE. 1.2. ENTRE EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A UNA SUMA SUPERIOR A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000) Y DOSCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 200.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE, MANCOMUNADAMENTE CON EL SEÑOR PABLO AGUAYO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON C.E. 356.362, O EN SU AUSENCIA CON EL SEÑOR ROBERTO OSFINA PULIDO IDENTIFICADO CON C.C. 19.256.567 DE BOGOTÁ Y COMO SEGUNDO SUPLENTE LUIS FERMÍN LARUMBE

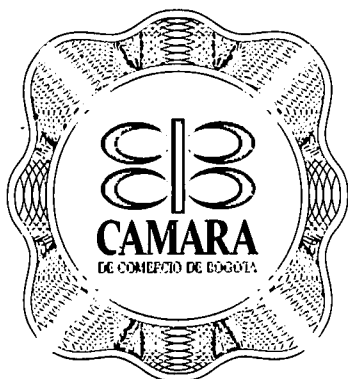
ARAGÓN, IDENTIFICADO CON C.E. 289.017.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 594 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2009 BAJO LOS NOS. 15301, 15302 Y 15303 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ROBERTO OSPINA PULIDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.256.567 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A OMAR SERRANO RUEDA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 13.890.639 DE BARRANCABERMEJA, O EN SU AUSENCIA A DIANA MARCELA JIMENEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON C.C. 52.530.367 DE BOGOTÁ D.C O A WILMAN GARZON RAMIREZ IDENTIFICADO CON C.C. 11.349.301 DE ZIPAQUIRA, PARA QUE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. ESP, EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. COMPROMETER A LA SOCIEDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍA INDIVIDUAL QUE SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES RANGOS: 1.1. HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE. 1.2. ENTRE EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A UNA SUMA SUPERIOR A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000) Y DOSCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 200.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE, MANCOMUNADAMENTE CON EL SEÑOR PABLO AGUAYO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON C.E. 356.362, O EN SU AUSENCIA CON EL SEÑOR ROBERTO OSPINA PULIDO IDENTIFICADO CON C.C. 19.256.567 DE BOGOTÁ Y COMO SEGUNDO SUPLENTE LUIS FERMÍN LARUMBE ARAGÓN, IDENTIFICADO CON C.E. 289.017.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 623 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2009 BAJO LOS NOS. 015379, 015380 Y 015381 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ROBERTO OSPINA PULIDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.256.567 DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA CELINA RESTREPO SANTAMARÍA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 42.892.941 DE ENVIGADO, O EN SU AUSENCIA A CRISTAL OTÁLORA RESTREPO IDENTIFICADA CON C.C. 32.687.543 DE BARRANQUILLA O A TATIANA ANDREA CORTES DONADO, IDENTIFICADA CON C.C. 52.516.473 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. ESP, EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. COMPROMETER A LA SOCIEDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍA INDIVIDUAL QUE SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES RANGOS: 1.1. HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE. 1.2. ENTRE EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A UNA SUMA SUPERIOR A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000) Y DOSCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 200.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE, MANCOMUNADAMENTE CON EL SEÑOR PABLO AGUAYO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON C.E. 356.362, O EN SU AUSENCIA CON EL SEÑOR ROBERTO OSPINA PULIDO IDENTIFICADO CON C.C. 19.256.567 DE BOGOTÁ Y COMO SEGUNDO SUPLENTE LUIS FERMÍN LARUMBE ARAGÓN, IDENTIFICADO CON C.E. 289.017. PRESENTES



01



* 2 8 2 5 1 0 6 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

25 DE ENERO DE 2010

HOFA 10:14:53

R027337970

PAGINA: 7 de 9

* * * * *

MARÍA CELINA RESTREPO SANTAMARÍA, CRISTAL OTÁLDEA RESTREPO Y TATIANA ANDREA CORTÉS DONADO MANIFESTARON SU ACEPTACIÓN AL PODER QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO LES CONFIERE EL SEÑOR ROBERTO OSPINA PULIDO Y QUE LO EJERCITARÁN OPORTUNAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 959 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 22 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2009 BAJO LOS NOS. 15564, 15565, 15566, DEL LIBRO V, COMPAPECIÓ CRISTIAN JAIME HERRERA FERNANDES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 354.754, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDRÉS CALLAS RICO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.407.528 DE USAQUEN, A BERNARDO GÓMEZ VÁSQUEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.494.967 DE BOGOTÁ, Y TARJETA PROFESIONAL NO. 95071 DEL C.S.J., Y A ALVARO CAMACHO PONQUE IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.195.295 DE TABIO Y TARJETA PROFESIONAL NO. 70.080 DEL C.S.J., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. ESP, EJERCERAN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. REPRESENTACIÓN. PARA QUE REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS, O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL, Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS O ACTOS, DILIGENCIAS O ACTUACIONES RESPECTIVAS.
2. TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO: PARA QUE SOMETA A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS CONFORME A LA SECCIÓN QUINTA, TÍTULO XXXVIII DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN, RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE, Y PARA QUE LO REPRESENTAR DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES.
3. DESISTIMIENTO: PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA.
4. TRANSIGIR: PARA QUE TRANSIGA FLEITOS, DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE.
5. CONCILIACIÓN: PARA QUE REPRESENTAR AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y PARA QUE CONCILIE CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, LOS PROCESOS EN QUE EL PODERDANTE SEA PARTE Y SEAN SUSCEPTIBLES DE CONCILIACIÓN.
6. SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN: PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES.
7. GENERAL: EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS.
8. PODERES: PARA OTORGAR PODERES ESPECIALES A OTROS ABOGADOS PARA QUE LO REPRESENTEN ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS

VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL, Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL ORDEN PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS O ACTOS DILIGENCIAS O ACTUACIONES RESPECTIVAS. 9. RECLAMAR, COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIER SUMA QUE POR CUALQUIER CONCEPTO DEBA SER ABONADA O PAGADA A LA SOCIEDAD, EN DINERO EN EFECTIVO, EN EFECTOS O EN CUALQUIER OTRO TIPO DE PRESTACIÓN, POR LOS PARTICULARES, ENTIDADES BANCARIAS Y DE OTRA CLASE, POR EL ESTADO, Y EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO O PRIVADO. DAR Y EXIGIR RECIBOS DE PAGO, FIJAR FINIQUITAR SALDOS. DETERMINAR LA FORMA DE PAGO DE LAS CANTIDADES DEBIDAS A LA SOCIEDAD, CONCEDER PRÓRROGAS, FIJAR PLAZOS Y DEMÁS TÉRMINOS DE PAGO. ACEPTAR DE LOS DEUDORES TODA CLASE DE GARANTÍAS, PERSONALES Y REALES, INCLUSO HIPOTECARIAS, MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS, PRENDAS CON O SIN TENENCIA, CON LOS PACTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES, QUE ESTIME, OPORTUNOS Y CANCELARLAS UNA VEZ RECIBIDOS LOS IMPORTES O CRÉDITOS GARANTIZADOS. ACEPTAR DE LOS DEUDORES DACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN PAGO DE LAS DEUDAS O DE PARTE DE ELLAS Y VALORAR DICHOS BIENES, ADOPTAR SOBRE LOS BIENES DE LOS DEUDORES CUANTAS MEDIDAS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS, E INTERESES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. 10. REALIZAR TODA CLASE DE PAGOS, DISPONIENDO LO NECESARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y EXIGIR LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES. 11. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD U ORGANISMO ADMINISTRATIVO, GUBERNATIVO O DE CUALQUIER NATURALEZA, DE TODOS LOS GRADOS E INSTANCIAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS. EJERCITAR LOS DERECHOS E INTERESES QUE, SEGÚN LOS CASOS, CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD. ELEVAR PETICIONES E INSTANCIAS. PROMOVER LOS EXPEDIENTES Y TRÁMITES QUE PROCEDAN, SOLICITANDO LOS DATOS, COPIAS O DOCUMENTOS QUE INTERESE, Y FORMULANDO RECLAMACIONES, INCLUSO LAS PREVIAS, E INTERPONIENDO RECURSO DE CUALQUIER CLASE EN VÍA ADMINISTRATIVA. DESISTIR DE LOS EXPEDIENTES, RECLAMACIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER ESTADO DE PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTREN, EJECUTAR O HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES UNA VEZ EN FIRME. CONTESTAR O PROMOVER ACTAS Y REQUERIMIENTOS, SEAN NOTARIALES O DE CUALQUIER CLASE, PEDIR CERTIFICACIONES, TESTIMONIOS Y COPIAS FEHACIENTES EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD. 12. PARA QUE PRESENTE LAS DECLARACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CODENSA S.A. E.S.P., EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5721 DEL: ESTATUTO TRIBUTARIO, REALICEN LOS TRÁMITES PARA TAL FIN Y SUSCRIBAN LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL MISMO EN LOS MUNICIPIOS DONDE CODENSA S.A. E.S.P., PRESTE SUS SERVICIOS. 13. ACTÚE COMO MANDATARIO DE CODENSA S.A. E.S.P. EN ORDEN A QUE CONCURRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA MENCIONADA, A TODAS LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS CUALES ESTA COMPAÑÍA SEA CITADA, ANTE TODO TIPO DE DESPACHO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO. DICHO MANDATARIO GENERAL QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON CADA CASO EN PARTICULAR, LOS CUALES SE COBRAN EJECUTIVAMENTE EN CADA UNO DE LOS PROCESOS, PUDIENDO CONDONAR CAPITAL O INTERESES, OTORGAR PLAZOS, SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE ACUERDO CON EL DEUDOR, RECIBIR, DESISTIR Y HACER TODO CUANTO FUERE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO. 14. PRESTAR CONFESIÓN EN JUICIO FIJANDO POSICIONES O CRITERIOS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. 15. COMPROMETER A LA SOCIEDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍA



01



* 3 8 2 5 1 0 6 8 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

25 DE ENERO DE 2010

HORA 10:14:53

R027337970

PAGINA: 8 de 9

* * * * *

INDIVIDUAL QUE SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES RANGOS:
15.1. HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE.
15.2. ENTRE EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A UNA SUMA SUPERIOR A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000) Y DOSCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 200.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE, MANCOMUNADAMENTE CON EL SEÑOR PABLO AGUAYO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON C.E. 356.362, O EN SU AUSENCIA CON EL SEÑOR ROBERTO OSPINA FULIDO IDENTIFICADO CON C.C. 19.256.567 DE BOGOTÁ Y COMO SEGUNDO SUPLENTE LUIS FERMÍN LARUMBE ARAGÓN, IDENTIFICADO CON C.E. 299.017.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1037 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 07 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NO. 15723, 15724, 15725 DEL LIBRO V, COMPARECIO CRISTIAN JAIME HERRERA FERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 354.754 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR JAIME ALBERTO VARGAS BARRERA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 70.514.259 DE ITAGUI ANTIOQUIA, MAYOR DE EDAD, VECINO, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, O EN SU AUSENCIA A THAINYA GARCIA AFANDA VERGARA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 22.734.756 DE BARRANQUILLA, O A CECILIA INÉS DEL TORO OSORIO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.529.492 DE ENIGATIVA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. ESP, EJERCERAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. COMPROMETER A LA SOCIEDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS O CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍA INDIVIDUAL QUE SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES RANGOS: 1.1. HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO, ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE. 1.2. ENTRE EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A UNA SUMA SUPERIOR A DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 2.000) Y DOSCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S. 200.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO, ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE, MANCOMUNADAMENTE CON EL SEÑOR PABLO AGUAYO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON C.E. 356.362, O EN SU AUSENCIA CON EL SEÑOR ROBERTO OSPINA FULIDO IDENTIFICADO CON C.C. 19.256.567 DE BOGOTÁ Y COMO SEGUNDO SUPLENTE LUIS FERMÍN LARUMBE ARAGÓN, IDENTIFICADO CON C.E. 299.017. LAS FACULTADES AQUÍ CONFERIDAS DEBERÁN EJERCERSE ACATANDO LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN VIGENTES DE CODENSA S.A. ESP.

CERTIFICA:

61

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1570 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2009 BAJO LOS NOS. 16237 Y 16238 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CRISTIAN JAIME HERRERA FERNANDEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 354.754, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, AL SEÑOR PABLO AGUAYO GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 356.362, O EN SU AUSENCIA A LOS SEÑORES ROBERTO OSPINA PULIDO, IDENTIFICADO CON C.C. 19.256.567 DE BOGOTA, O AL SEÑOR LUIS FERMIN LARUMBE ARAGON, IDENTIFICADO CON C.E. 289.017 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA SA ESP, EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. COMPROMETER A LA SOCIEDAD PARA LA REALIZACION DE ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EN CUANTIA INDIVIDUAL QUE SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES RANGOS. 1.1. HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A DOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U.S 2.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DIA DE LA CELEBRACION DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE. 1.2. ENTRE EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A UNA SUMA SUPERIOR A DOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US 200.000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DEL DIA DE LA CELEBRACION DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE, MANCOMUNADAMENTE CON CUALQUIERA DE LOS GERENTES DE LA COMPAÑIA QUE TENGAN PODER PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN LA CUANTIA REQUERIDA.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR ACTA NO. 0000039 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01206250 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134

QUE POR ACTA NO. 0000039 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01209525 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL LACHE CHACON JOHN JAIRO	C.C. 000000079507983

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01244162 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

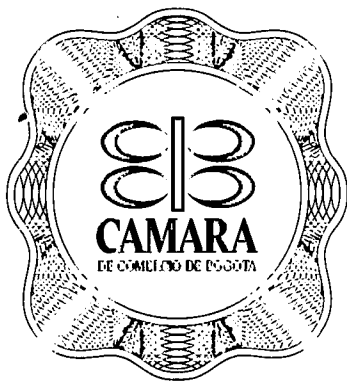
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE CORREA GUTIERREZ GERMAN ENRIQUE	C.C. 000000080022773

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 27 DE FEBRERO DE 2004, ENTRE LAS SOCIEDADES CODENSA S.A. ESP Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2004, BAJO EL NO. 00924115 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00), A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS SUSCRITO EL 28 DE FEBRERO DE 2007, SUSCRITO ENTRE CODENSA S.A. Y FIDUCIARIA HELM TRUST S.A. INSCRITO EL 05 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NO. 1113928 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA



01



* 3 3 2 5 1 0 6 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

25 DE ENERO DE 2010

HORA 10:14:53

REG7337970

PAGINA: 5 de 9

* * * * *

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$650,000, 000, 000. 00) A LA FIDUCIARIA : HELM TRUST S. A. AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION 0208 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2007 INSCRITA EN LA MISMA FECHA Y BAJO EL MISMO REGISTRO.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS, SUSCrito ENTRE CODENSA S.A. Y FIDUCIARIA HELM TRUST S.A. INSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NO. 1203433 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$ 350, 000, 000, 000. 00) A LA FIDUCIARIA : HELM TRUST S. A ., NOMBRADA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS, AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION 232 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DEL 10 DE MARZO DE 2008 INSCRITA EN LA MISMA FECHA Y BAJO EL MISMO REGISTRO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE JULIO DE 2000, INSCRITO EL 2 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00739622 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- ENDESA ESPAÑA S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01171351 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- ENEL S.P.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** ACLARACIÓN A SITUACIÓN DE CONTROL **

QUE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA CON EL REGISTRO NO. 1171351 DEL LIBRO IX, ES EJERCIDA POR LA SOCIEDAD ENEL SPA A TRAVÉS DE SU FILIAL ENEL ENERGY EUROPE SRL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA Y OTRAS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CODENSA S A ESP

MATRICULA NO : 01004997 DE 3 DE ABRIL DE 2000

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

62

NOMBRE : CODENSA S A ESP OFICINA COMERCIAL SUR
MATRICULA NO : 00988689 DE 28 DE ENERO DE 2000
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

NOMBRE : CODENSA S A ESP OFICINA COMERCIAL NORTE
MATRICULA NO : 00988688 DE 28 DE ENERO DE 2000
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

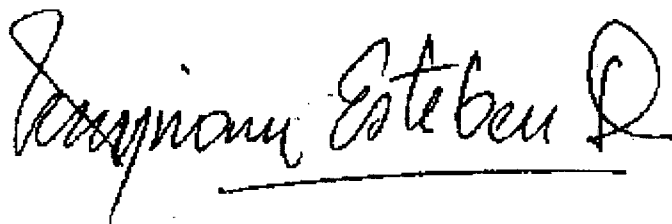
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


Esteban Q.



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
CODENSA S. A. ESP

REFERENCIA	Radicación No. 10 9427
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 11783
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

03 DIC. 2010

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

ALIX CARMENZA PESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand